



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2023-00014-00

Reconocer personería al abogado **Carlos Alfonso Gómez Garcés** como apoderado judicial del demandado **Juan Camilo Velásquez Pereira** en la forma y para los fines del poder allegado [022Poder – 023MemorialDeTercero – 024ConstanciaCorreo]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef9b90c600846253c46bc8a01a667e0a5415bf88c9d8674a92bce89d4fa170e6**
Documento generado en 20/03/2024 03:36:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 013 de 22 de marzo de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.